

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.407

Lunes 23 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2787030

MINISTERIO DE HACIENDA

DETERMINA NÚMERO DE SEMANAS PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO QUE INDICA DE ACUERDO A LA LEY N° 20.765

Núm. 103 exento.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior; la ley N° 18.502, que establece Impuestos a Combustibles que señala; en los incisos séptimo y noveno del artículo 2° de la ley N° 20.765, que crea mecanismo de estabilización de Precios de los Combustibles que indica; el decreto supremo N° 1.119, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, creado por la ley N° 20.765; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el oficio ordinario N° 315-2026, de 20 de marzo de 2026, de la Comisión Nacional de Energía; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, resulta necesario determinar el número de semanas para el cálculo del precio de paridad de importación de los combustibles gasolina automotriz, petróleo diésel vehicular y gas licuado de petróleo vehicular de conformidad al inciso séptimo del artículo 2° de la ley N° 20.765 y su Reglamento.

Decreto:

Determinase de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2°, inciso séptimo de la ley N° 20.765, que el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación de los combustibles gasolina automotriz, petróleo diésel vehicular y gas licuado de petróleo vehicular será de cuatro semanas, para los precios que se establezcan al menos durante las próximas cuatro semanas, a partir del día jueves 26 de marzo de 2026.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.